

Auto de sustanciación
RAD. 2020-00042-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío, veintidós de marzo de dos mil
veintidós

Atendiendo el escrito que antecede, allegado por la parte demandante, encuentra el despacho que no se hace necesario ordenar el desglose de los documentos solicitados, habida cuenta, que ya fue ordenada a través del proveído calendado al 20 de octubre de 2021, mediante el cual se decretó la terminación del presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO adelantado por BANCOLOMBIA S.A. en contra de JHON JAIRO CARDONA BLANDON.

Para lo anterior, por la secretaria del Despacho, llévase a cabo el trámite ante el Centro de Servicios Judiciales, para la fecha y hora en que se le realizará la entrega de dichos documentos, comunicándole a la Dra. ALEXANDRA MARLENGEN SOSSA PESCADOR, al correo electrónico alexandra.sossa553@gmail.com, o su número celular 3188403347.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA QUINDÍO CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por Estado de hoy: 23 de marzo de 2022 NRO. ESTADO : ____
 EDISON RIVERA ROBLES SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7503df5761d04717fad0bfd94cd2b4e0bcd9b58cf11d8d56e3c0b753578e1850**

Documento generado en 22/03/2022 08:34:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>